

CHANGAN
BASES DE CONCURSO
“Changan Laps by Pedro Burns Septiembre 2024”

1. Compañía Organizadora

El siguiente concurso (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también denominado “Changan” o el “Organizador”.

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”) para el Concurso denominado “**Changan Laps by Pedro Burns Septiembre 2024**”, el que se realizará a través de las Redes Sociales Facebook e Instagram de la marca Changan.

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el presente Concurso (en adelante “Participante”) acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán para revisión del público según se indicará posteriormente.

3. Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso, los Participantes deberán:

- Comentar la publicación del concurso etiquetando a 2 amigos fanáticos del enduro
- Seguir las cuentas @changanchile y @pedroburns (todos deben seguirlas)

Condiciones que deben cumplir los participantes:

- Tener una bicicleta de Enduro o Descenso y experiencia en el descenso (deberás acreditar tu experiencia si eres seleccionado)
- Asegurarse de que el perfil esté en modo público para que podamos ver tu participación.

De entre quienes cumplan los requisitos, se elegirán mediante sorteo a 8 (ocho) ganadores.

4. Vigencia del Concurso

El Concurso se desarrollará entre las 12:00 hrs. del 23 de agosto de 2024 y las 12:00 hrs. del 3 de septiembre de 2024.

5. Quiénes pueden participar

Podrán participar en el Concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural con residencia en Chile, lo que se deberá acreditar con la respectiva cédula de identidad.
- B. Tener dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de selección del ganador o ganadores. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.
- C. Haber ingresado a la página de Facebook o Instagram de Changan Chile y Pedro Burns, seguirlas y comentar la publicación del Concurso, de conformidad con la mecánica del Concurso indicada en el numeral 3. del presente instrumento.

Con todo, el Participante deberá mantener constantemente una conducta de respeto en sus publicaciones en las redes sociales de Changan Chile, pudiendo ser una causal de descalificación del Concurso no mantener un comportamiento adecuado.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes cumplan con los requisitos señalados.

6. Premio

Los premios por sortear son 8 cupos individuales para participar en la primera fecha de Changan Laps by Pedro Burns, a realizarse el domingo 8 de septiembre en Vitacura y Piedra Roja, Santiago.

7. Elección del Ganador.

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria, a las 12:00 hrs. del 3 de septiembre de 2024, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. Formarán parte en la elección del ganador todas aquellas participaciones en Facebook e Instagram que hayan cumplido con la mecánica del Concurso definida, lo que será calificado por el Organizador.

8. Notificación del ganador y entrega del premio.

Los ganadores serán notificados el mismo 3 de septiembre de 2024 mediante una publicación en stories de la cuenta en Facebook e Instagram de Changan Chile y mediante un mensaje por inbox, dirigido al ganador.

Cada ganador tendrá hasta las 12:00 hrs. del 5 de septiembre de 2024 para responder aceptando el premio y acreditar tener una bicicleta de Enduro o Descenso y experiencia en el descenso. Si no es posible el contacto con alguno de los ganadores o no demuestra la evidencia solicitada dentro de este plazo, el Concurso será declarado desierto respecto del premio respectivo.

La confirmación del premio se realizará virtualmente, vía DM a la cuenta de cada ganador.

9. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), en conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, conforme a lo indicado en la mencionada Política, aceptando los Participantes la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes, expresamente desde ya y por el hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o

indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

10. Condiciones Generales

1. Serán consideradas invalidas todas aquellas “Participaciones” de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
2. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que haya realizado o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Concurso. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros ajenos al Organizador, como servicios de internet, plataformas de pago o bancarias.
3. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar del mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y por causa fundada, debidamente comunicado. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente, fundada y debidamente comunicada de conformidad a lo que requiera la normativa.
4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del premio asignado y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.
5. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor y similares características. En todo caso, el premio no será canjeable en dinero efectivo.
6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.
7. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web www.changan.cl.

8. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, ni perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
9. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente fundado y comunicado a los Participantes.
10. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador “www.changan.cl”. Asimismo, a exclusivo criterio del Organizador, podrán ser protocolizadas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 23 de agosto de 2024
Changan Chile
Derco SpA